Contrato N° 13/2016

En la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de marzo del año dos mil Diez y seis, entre la Municipalidad de Caacupé, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, representada en este acto por el Intendente Municipal, **Señor LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ con C.I. Nº 3.662.726** y el Secretario General **Sr. LIC. SAMUEL GOMEZ con C.I. Nº 980.740**, por una parte; la Empresa FERRETERIA MINI **del Señor Mario de Jesús Gaona** con RUC: 839378-8, suscriben el presente Contrato para la "**ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE**", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

1. OBJETO.

ADQUISICION DE MATERIALES DE PINTURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE.----------

1. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   (a) Contrato;
   (b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) La oferta del Proveedor;
   (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   (f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*1*	*0*	*350*	*30*	*01*	*3*	*32.666.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 301859.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: LCD nº 07/2016, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 564/2016.----------

Ferreteria "Mini"
Maderas y Muebles
Tel.: 0511-242487 - Caacupé - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							FERRETERIA MINI	
1	2	3		6	7	8	10	11
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	BIENES Y/O SERVICIOS	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	D MAXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes] [La Convocante deberá*	*[indicar la cantidad mínima de los Bienes]*	*[indicar la cantidad máxima de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar lprecio unitario de los Bienes]*	*[indicar precio total de los Bienes]*
1	31211506-001	18 LTRS	Unidad	10	15	Unidad	370.000	5.550.000
2	31211506-001	PINTURA AL AGUA - PINTOR AMARILLO DE 18 LTS	Unidad	10	15	Unidad	495.000	7.425.000
3	31211506-002	PINTURA AL AGUA COLOR VERDE MANZANA 18 LTS	Unidad	10	15	Unidad	140.000	2.100.000
4	31211507-001	ENTONADORES DE COLORES (NEGRO, VERDE OSCURO)	Unidad	30	45	Unidad	10.500	472.500
5	41104201-9999	THINNER DE 5 LITROS	Unidad	10	15	Unidad	68.700	1.030.500
6	31211508-001	PINTURA SINTETICA COLOR NARANJA 3,600 LITROS	Unidad	8	10	Unidad	120.000	1.200.000
7	31211508-001	PINTURA SINTETICA COLOR AZUL FRANCIA DE 3,600 LITROS	Unidad	3	5	Unidad	115.000	575.000
8	41104201-003	SODA CAUTICA GRANULADA DE 1 LITRO	Unidad	40	50	Unidad	7.000	350.000
9	31211508-001	PINTURA SINTETICA COLOR AMARILLO 3,600 LITROS	Unidad	3	5	Unidad	120.000	600.000
10	31211508-001	PINTURA SINTETICA COLOR VERDE LIMON 3,600 LITROS	Unidad	8	10	Unidad	120.000	1.200.000
11	31211506-002	PINTURA AL AGUA COLOR - PINTOR NEGRO 3,600 LITROS	Unidad	8	10	Unidad	85.000	850.000
12	31211506-002	PINTURA AL AGUA COLOR BLANCO DE 7,2 LITROS	Unidad	10	15	Unidad	85.000	1.275.000
13	31211506-001	PINTURA AL AGUA- COLOR ARENA DE 18 LITROS	Unidad	10	15	Unidad	170.000	2.550.000
14	31211904-003	BROCHA 190X 76 MM	Unidad	25	30	Unidad	6.850	205.500
15	31211904-004	BROCHA DE 49 NEGRO	Unidad	15	20	Unidad	8.000	160.000
16	31211606-001	ENDUIDO BLANCO 1,6 KG	Unidad	15	20	Unidad	35.000	700.000
17	31211904-002	PINCEL MARRON 518-2	Unidad	10	15	Unidad	11.000	165.000
18	12352310-003	SILICONA 784 TRANSPARENTE	Unidad	10	15	Unidad	18.500	277.500
19	31211602-002	CAL EN PASTA COLOR BLANCO DE 5 KG	Unidad	15	20	Unidad	6.500	130.000
20	41104201-9999	CAL HIDRATADA	Unidad	10	15	Unidad	16.000	240.000
21	31211606-004	LIJAS AL AGUA Nº 220	Unidad	25	30	Unidad	2.000	60.000
22	31211606-004	LIJAS PARA PARED Nº 120	Unidad	40	50	Unidad	2.000	100.000
23	41104201-003	AGUARRAZ DE 5 LITROS	Unidad	10	15	Unidad	52.000	780.000
24	31211506-005	PINTURA AL AGUA COLOR BLANCO INTERIOR Y EXTERIOR DE 18 LITROS	Unidad	10	15	Unidad	160.000	2.400.000
25	31211506-001	PINTUTA AL AGUA - PINTOR AMARILLO 3,600 LITROS	Unidad	10	15	Unidad	90.000	1.350.000
26	31211508-001	PINTURA SINTETICA COLOR MARRON 3,600 LITROS	Unidad	8	10	Unidad	92.000	920.000
TOTAL:								32.666.000

Total: *32.666.000.*----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y dos millones seiscientos sesenta y seis mil.----------

Ferretería "Mini"
Maderas y Ferretería
Tel.: 0511-242487 - Caraguatay - Paraguay

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 1 (UN) AÑO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; AYALA SOLIS E/ BOQUERON Y ALBERDI.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. KAREN ESCOBAR, JEFA DE LA U.O.C.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Ferretería Mini
Maderas
Tel.: 0511-242487 - Caaguazú - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día treinta y uno del mes de marzo y año dos mil diez y seis.----------

LIC. SAMUEL D. GÓMEZ
Secretario General

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

SR. MARIO DE JESUS GAONA
FERRETERIA MINI
RUC: 839378-8

Ferretería "Mini"
Maderas y Muebles
Tel.: 0511-242487 - Caacupé - Paraguay